

CALENDARIO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

2019

1. SOLICITUDES DE ADMISIÓN Y PRUEBAS DE ACCESO:

Fechas: del 1 al 30 Abril

Todos los alumnos que se encuentren en alguna de las cuatro circunstancias siguientes deberán presentar en la Secretaría del centro su SOLICITUD DE ADMISIÓN:

1.1. Alumnos de “nuevo ingreso” a este centro:

a) Para aquellos alumnos que deseen cursar las ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA:

Requisito imprescindible

Deberán tener cumplidos o cumplir en este año natural los 8 años de edad.

b) Para aquellos alumnos que deseen cursar las ENSEÑANZAS PROFESIONALES:

Requisitos imprescindibles

Deberán realizar una prueba de acceso para el curso 1º de la especialidad instrumental que deseen, y ésta surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que haya sido convocada. Esta prueba constará de dos partes: una de lenguaje musical (conocimientos teóricos y prácticos) y la otra instrumental. El nivel de dificultad será similar al propio de los contenidos del 2º curso del segundo ciclo.

Nota: estas pruebas se realizarán entre el 15 de mayo y el 5 de junio. Se colocarán las fechas exactas de estas pruebas en los tablones de anuncios.

(Orden de 16 de abril de 2008)

1.2. Alumnos que “reingresan” a este centro: para alumnos antiguos del Centro o que anularon matrícula en el presente curso y deseen nuevamente matricularse.

1.3. Alumnos que soliciten “traslado de expediente” desde otro Conservatorio de Música o Centro Autorizado de Música.

1.4. Alumnos que deseen realizar “prueba de acceso a cursos distintos de 1º de Enseñanzas Básicas o 1º de Enseñanzas Profesionales”. Se ruega consultar a la Directiva del Centro acerca de estas pruebas.

La prueba de acceso a cursos distintos de 1º está abierta a todos los alumnos que posean conocimientos previos de algunas de las especialidades, especificando esta circunstancia en el impreso de inscripción.

2. FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA:

Fechas: del 1 al 10 de Julio

Este periodo **incumbirá a todo el alumnado** que desee continuar sus estudios musicales en el curso académico siguiente. De igual forma, aquellos alumnos y alumnas de **Enseñanza Profesional** que **suspendan** alguna asignatura y tengan la intención de presentarse a las pruebas extraordinarias de **Septiembre** se matricularán también en este periodo.

3. SOLICITUDES DE BECA: (solo para alumnos de Enseñanza Profesional)

Fechas: según indiquen las instrucciones publicadas en el BOE correspondiente

Requisitos imprescindibles

- Información y cumplimentación de la Beca en la siguiente página Web:
<http://www.juntadeandalucia.es/educación/>
- Los alumnos solicitarán la Beca una vez formalizada su matrícula en este Centro dentro de los períodos establecidos.

4. CAMBIO DE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL:

Fechas de solicitud: antes del 11 de Septiembre

Requisito imprescindible

Haber superado el 1º curso de Enseñanzas Básicas.

En el caso de que se conceda este cambio, los alumnos beneficiados cursarán las enseñanzas del segundo curso así como la asignatura del nuevo instrumento del primer curso de Enseñanzas Básicas.

5. AMPLIACIÓN DE PERMANENCIA:

Fechas de solicitud: antes del 11 de Septiembre

Límites de permanencia

- Para los alumnos de **enseñanzas básicas**: el límite de permanencia es de 5 años.
- Para los alumnos de **enseñanzas profesionales**: el límite de permanencia es de 8 años.
- El alumno no podrá permanecer **más de dos años en el mismo curso salvo en 6º curso de enseñanzas profesionales.**

Con carácter excepcional y en las condiciones que establezcan las administraciones educativas, se podrá ampliar en un año el límite de permanencia en supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan similar consideración:

Requisito imprescindible

El interesado o interesada deberá solicitarlo al Director/a del Centro acompañando justificación documentada de las circunstancias graves alegadas. En caso de no acreditar dicha petición, será denegada su solicitud de ampliación de permanencia.

6. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA: (para alumnos de Enseñanzas Básicas y Profesionales)

Fechas de solicitud: durante el primer trimestre

Requisito imprescindible

Que se oriente y decida, mediante informe favorable, por parte de **todos los profesores** del alumno.

7. SEGUNDA ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL: (alumnos de Enseñanza Profesional)

Fechas de solicitud: antes del 17 de Octubre

Procedimiento:

-**Preinscripción** en abril para realizar la prueba de acceso por el segundo instrumento.

Requisitos imprescindibles

-**Haber aprobado el primer curso de Enseñanza Profesional** del instrumento principal. En caso de estar cursando el primer curso, la concesión de la segunda especialidad quedará a la espera de los resultados de la tercera evaluación.

-**Todos los solicitantes deberán superar la prueba de acceso** al curso primero de su segunda especialidad instrumental en las fechas acordadas para tal fin. Es imprescindible aprobar ambas partes de la prueba, esto es, lenguaje musical e instrumento.

Nota: estas solicitudes las concede la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de nuestra Consejería de Educación de Sevilla. Y en caso de resolución favorable se habilitará expresamente un plazo extraordinario de matriculación para estas solicitudes.

8. CONVALIDACIONES:

Fechas de solicitud: durante el mes de Julio

Requisitos imprescindibles

- Para alumnos que han estudiado en el **PLAN 66:**

Las solicitudes se dirigirán al MINISTERIO EDUCACIÓN Y CIENCIA

C/ Los Madrazos, 15-17, 2ª planta 28071 MADRID

Teléfono de información: 91-7018000

- Para alumnos que están estudiando en **LEA** y han cursado otra Especialidad Instrumental:

. Presentarán, junto a la solicitud, una Certificación Académica de estudios cursados.

(Este requisito no es necesario si el alumno ya ha estado matriculado con anterioridad en este Centro).

- Para alumnos que han estudiado en el plan **LOGSE:**

. Presentarán, junto a la solicitud, una Certificación Académica de estudios cursados.

(Este requisito no es necesario si el alumno ya ha estado matriculado con anterioridad en este Centro).

Nota: en estos casos, antes de la matriculación, tendrán que pedir **cita con la Secretaria del Centro** para que ésta informe sobre las convalidaciones y los procedimientos oportunos.

[\(Formulario general en PDF\)](#)

9. TRASLADO DE MATRÍCULA VIVA:

Fechas de solicitud: mes de abril, primer y segundo trimestre

Lo solicitarán aquellos alumnos que, **matriculados en el mismo curso académico**, estudien en un Conservatorio o Centro Autorizado y por motivos personales deseen continuar sus estudios en éste u otro Centro.

[\(Formulario general en PDF\)](#)

Nota: los traslados solicitados en el 2º trimestre los resuelve la Consejería de Educación tras informe favorable del Director del centro de destino. En este caso la resolución suele demorarse durante unas semanas.

10. ANULACIONES DE MATRÍCULA:

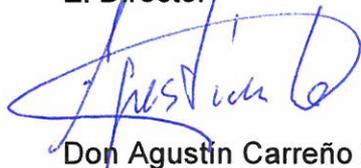
Fechas de solicitud: antes del 30 de Abril

Requisitos imprescindibles

- Junto a la solicitud, se presentará algún documento acreditativo que justifique la imposibilidad horaria de asistir a las clases (enfermedad, incompatibilidad horaria, cambio de domicilio y lejanía). En caso de no aportar tal documentación, la solicitud de anulación no será tramitada a la Delegación Provincial de Educación, que es la que **autoriza** la anulación de matrícula.
- Podrá anularse **por una sola vez** la matrícula formalizada para alguna de las enseñanzas que imparte este Centro.

En Granada, a 28 de Enero de 2019.

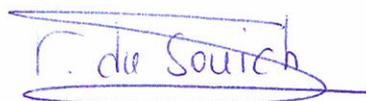
El Director



Don Agustín Carreño López



La Secretaria



Doña Violeta du Souich Martín